

Carta de Amnistía Internacional remitida aos medios para a súa difusión:

Sr. Presidente:

Le escribo en relación con las exportaciones españolas de material de defensa y de doble uso cuyo valor, según datos oficiales, entre 2001 y el primer semestre de 2008, ascendió a casi 4.300 millones de euros. Me preocupa que España exporte material de este tipo a países como Colombia e Israel, donde no hay garantías de que no facilitará la comisión de violaciones de derechos humanos o del derecho internacional humanitario.

En el caso de Israel, según datos oficiales, entre 2007 y el primer semestre de 2008, España exportó material de defensa y de doble uso a Israel por valor de casi 4,5 millones de euros. Entre los productos exportados figura material susceptible de ser utilizado en la comisión de violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Me han llamado la atención sus recientes declaraciones sobre su convencimiento de que el material exportado a Israel por España no se ha usado para cometer violaciones de derechos humanos o del derecho internacional humanitario como los homicidios deliberados y arbitrarios de civiles, algo que es muy difícil de saber si tiene en cuenta que Israel no ha revelado la totalidad de armamento usado. Por otra parte, la ley española de comercio exterior de armas prohíbe las exportaciones que puedan exacerbar tensiones o conflictos latentes o que puedan ser utilizadas con fines de represión interna o en situaciones de violación de derechos humanos:

Por ello le pido que:

- se suspendan las exportaciones españolas de material de defensa y de doble uso a Israel hasta que desaparezca cualquier riesgo de que el armamento, munición u otro material militar no servirá para cometer violaciones de derechos humanos.
- impulse la adopción por el Consejo de Seguridad de la ONU de un embargo de armas inmediato y exhaustivo a todas las partes del conflicto de Gaza.

Sr. Presidente, valoro positivamente algunos aspectos de la Ley española sobre comercio de armas en relación al control parlamentario y los criterios de autorización de exportaciones, pero lamento que impida saber exactamente qué armas y productos exporta España. Como sabe, dicha Ley sólo permite saber la “Categoría”, porque el Gobierno español elude esta información en sus estadísticas oficiales. Le solicito que, al igual que hacen otros países como EE.UU., España informe del tipo de producto exportado, el usuario final y haya garantías de seguimiento del uso de esas exportaciones.

Me parece muy positivo que el gobierno español apoye un Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas para acabar con las transferencias irresponsables de armas que se usan violaciones graves del derecho internacional. Por ello, le insto a que su gobierno juegue un papel activo en la promoción de este Tratado y aplique esos mismos criterios en la venta de armas españolas.

Atentamente,